

PLAN ESTRATEGICO DE
JUÁREZ, A.C.

MAY 23

RECIBIDO



JUÁREZ INDEPENDIENTE
HEROICA CD. JUÁREZ, ADMINISTRACION 2016 - 2018

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/LYRM/077/2017

Sergio Meza De Anda
Director Ejecutivo de Plan
Estratégico de Juárez
Presente.-

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo y en atención a su solicitud, mediante escrito de fecha 15 de Mayo de 2017, me permito remitir la información solicitada referente a los proyectos de acuerdo que he propuesto de manera personal, en colaboración con otros Regidores y los de la Comisión de la Mujer en lo que va de la presente administración:

1) Proyecto de Acuerdo presentado por la Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles en SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 04 ORDINARIA, del día veinte del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto presentado por la Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez en aras de contribuir en la lucha para abatir el cáncer de mama en la población, acuerdan institucionalizar durante el mes de octubre de cada año, una campaña de prevención y detección oportuna de esta enfermedad, a través de la cual se promocióne la autoexploración y detección temprana, proporcionando información, instalando unidades médicas móviles, así como la práctica de exámenes clínicos para el diagnóstico de la enfermedad a las mujeres que así lo deseen.

SEGUNDO.- Para efecto de cumplimiento de esta campaña, se requiere la colaboración y apoyo del Gobierno del Estado a efecto de que provea de unidades médicas móviles equipadas para la realización de mastografías, para estar en condiciones de poner a disposición de las mujeres que lo deseen, atención accesible y eficiente; al ser instaladas durante el mes de octubre de cada año de manera expresa en el exterior de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, así como en el exterior de las instalaciones de la Dirección de Atención Ciudadana

Surorientado y/o donde se requiera. **Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.**

Resultado de la gestión: Durante el mes de Octubre se llevó a cabo una campaña de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, mediante la instalación de una unidad médica móvil en la explanada de la Presidencia Municipal y en la Coordinadora de Zaragoza.

2) Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de la Mujer en SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 13 ORDINARIA, del día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para crear espacios físicos o salas de lactancia en las diversas unidades o direcciones de la Administración Municipal. **Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos,** por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento de Juárez, en aras de contribuir en promover la lactancia materna en nuestra ciudad y el contexto laboral, acuerdan la creación de espacios físicos o salas de lactancia en las diversas unidades o direcciones de la Administración Municipal, a fin de que las madres puedan amamantar o extraer su leche durante la jornada de trabajo, iniciando con el acondicionamiento o creación de una primera en la sala de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, edificio que ocupa la Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Para efecto del cumplimiento de esta campaña, se requiere principalmente la colaboración de la Administración Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas, a fin de hacer las adecuaciones o la asignación de un espacio dentro de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, edificio que ocupa la Presidencia Municipal a fin de poder crear una sala de lactancia la cual deberá ser un área privada confortable que cuente con un frigobar, un lavamanos, despachador de agua potable y por lo menos dos sillones.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos para que emita el manual o documento rector de uso de la sala de lactancia, que contenga las reglas de utilización y con ello las mujeres trabajadoras, puedan amamantar o extraer su leche durante la jornada laboral, mejorando con ello sustancialmente, la salud de la madre y su hija o hijo, aumentando el rendimiento, reduciendo el ausentismo y costos en la atención a la salud, para posteriormente ir creando más espacios en las diferentes unidades o direcciones del Municipio.

Resultado de la gestión: El día 09 de Marzo de 2017 se inauguró una sala de lactancia en planta baja de la Unidad Administrativa Benito Juárez.

3) Proyecto de Acuerdo y Dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de la Mujer y Gobernación en SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 18 ORDINARIA, del día diecinueve del mes de enero del año dos mil diecisiete.-

ASUNTO NUMERO SEIS.- Relacionado con el análisis, discusión y en su caso modificación del Reglamento del Instituto de la Mujer Juarense, lo cual **fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos**, por lo que se acordó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación al nombre otorgado al Organismo Público Descentralizado: "Instituto Municipal de la Mujer Juarense", para en su lugar denominarlo "Instituto Municipal de las Mujeres", así como adecuar la denominación de su Reglamento, para que en lo sucesivo se identifique como: "Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua", y modificar los artículos 1 y 2, de dicho Reglamento, para quedar redactados de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea el Instituto Municipal de las Mujeres, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, de autonomía de gestión y con domicilio en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 2.- El Instituto Municipal de las Mujeres, tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural en nuestro Municipio, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La modificación al presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Resultado de la gestión: Se modificó el nombre del Reglamento del "Instituto Municipal de la Mujer Juarense", para en su lugar denominarlo "Instituto Municipal de las Mujeres".

4) Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de la Mujer en SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 21 ORDINARIA, del día dos del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-

ASUNTO NUMERO CUATRO.- Relativo a la declaración de recinto oficial en el que habrá de celebrarse la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento para la entrega de la Presea Kirá. **Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se acordó el siguiente:

ACUERDO: UNICO.- Se declara como recinto oficial, para la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrarse el día 08 de Marzo del año 2017, a las 12:00 horas, el Centro Municipal de las Artes del Municipio de Juárez (CEMA), ubicado en Avenida 16 de septiembre y Calle Mariscal, lugar y fecha en donde se entregará la Presea Kirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, y en cumplimiento a lo acordado en Sesión de Cabildo Número 17, de fecha 07 de Marzo del año 2014, en donde se tomó el acuerdo de instaurar la "Presea Kirá", a efecto de reconocer la importancia de las mujeres de nuestra ciudad y su participación en la sociedad.

Resultado de la gestión: Se declaró como recinto oficial para la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento el Centro Municipal de las Artes del Municipio de Juárez en donde se entregó la Presea Kirá 2017.

5) Proyecto de Acuerdo y Dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de la Mujer y Nomenclatura y Monumentos en SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 25 ORDINARIA, del día dos del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para colocar una placa con el nombre de la ciudadana Soad Elena David Chávez en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres". **Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la colocación de una placa en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres", con el nombre de la señora Soad Elena David Chávez, quien es fundadora y presidenta del internado femenino de rehabilitación "Reto a la Juventud México", institución de asistencia privada en donde se rehabilita a jóvenes mujeres con problemas de adicción, prostitución y violencia, brindándoles ayuda física, emocional, legal y espiritual, quedando a cargo de la asociación "Vamos Unidas por Juárez", el mantenimiento de la rotonda, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión del Honorable Ayuntamiento número 51 Ordinaria, de fecha 20 de febrero del año 2015 y por lo que respecta a la elaboración de la placa, el recurso económico será a cargo del Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Resultado de la gestión: Se develó una placa en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres", con el nombre de la señora Soad Elena David Chávez

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Proyecto de Acuerdo referente al informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kirá, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

Resultado de la gestión: El H. Ayuntamiento entrego la Presea Kirá 2017 a la Trabajadora Social María Elena Ramos Rodríguez.

6) Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Ecología y Protección Civil en SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 31 ORDINARIA, del día veinte del mes de abril del año dos mil diecisiete.-

ASUNTO GENERAL NUMERO TRES.- Relativo a la autorización de la actualización del "Atlas de Riesgos Naturales y Atlas de Riesgos Antropogénicos 2016". **Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos,** por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento el "Atlas de Riesgos Naturales y Atlas de Riesgos Antropogénicos 2016".

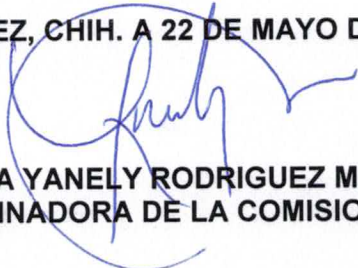
SEGUNDO.- En los términos del artículo 28 fracción I, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remítase el presente documento al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Resultado de la gestión: Se actualizo el "Atlas de Riesgos Naturales y Atlas de Riesgos Antropogénicos 2016".

Sin otro particular quedo de usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS"

CD. JUÁREZ, CHIH. A 22 DE MAYO DE 2017


LIC. LAURA YANELY RODRIGUEZ MIRELES
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISION DE LA MUJER

